

5.º El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Ingeniero agrónomo o Perito agrícola, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Agronómicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Oviedo, 1 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director.—714.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer plazas de Guardas jurados.**

En cumplimiento de la base sexta del concurso-oposición de operarios de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se hace público que la composición del Tribunal para las plazas de Guardas jurados es la siguiente:

Presidente: Don Salvador Canals Alvarez.

Vocales: Don Juan Canadell Rongés y don Javier Sanz Pastor.

Secretario: Don Federico de Aristizábal Martínez.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—713 bis.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Málaga por la que anuncia concurso para proveer una plaza de Patrón de cabotaje.**

Vacante una plaza de Patrón de cabotaje en el Servicio Marítimo de este puerto, se convoca un concurso para su provisión.

La plaza estará dotada con 13.320 pesetas anuales más el complemento, también anual, de 17.520 pesetas y demás emolumentos legales y pagas extraordinarias autorizadas y que se fija en el vigente Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Juntas de Obras de Puertos.

Las funciones que desarrollará serán las propias del cargo, así como las que le encomiende el Ingeniero Director, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Reglamentación y demás disposiciones vigentes.

Para optar a esta plaza es preciso reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido la edad de veintión años, sin llegar a los cuarenta, excepto para aquellos que justifiquen con certificados oficiales haber mandado buques de la marina mercante, como capitán, en que el tope máximo será de cincuenta años.
- 3.º Tener cumplido el servicio militar o estar absolutamente exento del mismo.
- 4.º Observar buena conducta.
- 5.º Carecer de antecedentes penales.
- 6.º No padecer ninguna enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 7.º Estar en posesión del nombramiento oficial de Patrón de cabotaje de primera clase, facultado para navegar desde la Punta de Tarifa al Cabo de Gata, incluso la Isla de Alborán y los puertos de Ceuta y Melilla. También podrán optar a esta plaza de Patrón de cabotaje aquellos que se encuentren en posesión de títulos oficiales de superior categoría, que le permitan mandar buques del mismo o mayor tonelaje que los citados Patrones de cabotaje de primera y en las zonas indicadas.
- 8.º Si alguno de los aspirantes tiene conocimiento de idiomas o de alguna otra especialidad, así como si posee algunos méritos particulares, podrá exponerlos en su solicitud para ser tenido en consideración en el concurso, si procede.

Los aspirantes acreditarán las exigencias previstas mediante la presentación de los siguientes documentos:

Partida de nacimiento y documento acreditativo de nacionalidad española. Este último documento solamente en los casos precisos.

Cartilla militar o documento equivalente.

Certificado de buena conducta de la Guardia Civil.

Certificado de buena conducta de la Comisaría de Policía.

Certificado de Penales.

Títulos y certificados oficiales que demuestren su actitud para el desempeño de las funciones a que se refieren las condiciones séptima y segunda, esta última si procede.

Oportunamente se practicará a los aspirantes un reconocimiento médico por el facultativo que designe al efecto la Dirección facultativa.

Documentos acreditativos de los méritos a que se refiere la condición octava.

Los aspirantes presentarán la instancia dirigida al señor Ingeniero Director del puerto. El plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal que designe la Dirección del puerto juzgará los méritos de los aspirantes y dispondrá las pruebas a que pueden ser sometidos los mismos.

Málaga 5 de febrero de 1963.—El Ingeniero Director, Javier Peña.—676.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 28 de enero de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, Excmo. Sr. D. Alfredo Carrato Ibáñez.

Vocales:

De designación automática: Don Ramón Martínez Pérez, don Diego Ferrer y Fernández de la Riva y don Juan Manuel Ortiz Picón, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza y Granada, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de excedencia activa, el segundo.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Diego Ribas Mujal, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Juan José Barcia Goyanes.

Vocales suplentes:

De designación automática: Don Julián Sanz Ibáñez, don Agustín Bullón Ramírez y don Luis Zamorano Sanabria, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla y Salamanca, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Luis Gómez Oliveros, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado, anunciado por Resolución de 2 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión en propiedad de la